

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-03-2023. A despacho informando que la interesada CLAUDIA VANESSA VERGARA GONZÁLEZ, allega escrito aceptando la herencia pero no allega el poder a fin de reconocerla como tal.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 454

PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTES: DIANA CECILIA VERGARA GONZÁLEZ
 JOSÈ JULIAN VERGARA GONZÁLEZ
CAUSANTE : NIDIA GONZÁLEZ CASTRO
RADICADO: 170014003002-2022-00624-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el escrito allegado por CLAUDIA VANESSA VERGARA GONZÁLEZ en calidad de hija de la causante, mediante el cual manifiesta que acepta la herencia y se le RECONOCE como interesada en la presente sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario